

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 09 de Julio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.945 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Amanda Gabriela Ibáñez Ortiz con domicilio en Villa Pilar II Calle 2 Lote 1 y 5 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos caso Social".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Amanda Gabriela Ibáñez Ortiz
RUT : 11.335.244-3
A REALIZARSE : Sector Rural de Camelias
BENEFICIO : Fiesta Bailable
LOCAL : Casino Club de Huasos
DÍA Y HORA : * **Fiesta Bailable** Sábado 14 de Julio del 2012, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 15 de Julio del 2012, desde las 00:01 a 04:30 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos caso Social

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Amanda Ibáñez Ortiz** Rut. N° 11.335.244-3, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo de la **FIESTA BAILABLE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /